





ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL N° 3 NÓMINA DE APERTURA DE MERCADOS A FAVOR DE PARAGUAY (AR.AM N° 3)

Países Partes:

ARGENTINA - BOLIVIA - BRASIL - CHILE - COLOMBIA - CUBA - ECUADOR - MÉXICO - PANAMÁ - PARAGUAY - PERÚ - URUGUAY - VENEZUELA





ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL N° 3 NÓMINA DE APERTURA DE MERCADOS A FAVOR DE PARAGUAY (AR.AM N° 3)

PAÍSES PARTES: TODOS LOS PAÍSES DE LA ALADI

Fecha de suscripción: 30/04/1983

Fecha de entrada en vigor: 01/07/1984

Temas que comprende

Comercio de Bienes

Acceso de Bienes al Mercado: Refiere a la eliminación de gravámenes y demás restricciones a la importación para ciertos productos originarios de Paraguay.

Régimen de Origen: Especifica las condiciones que deben cumplir los bienes para ser considerados obtenidos, producidos o elaborados en el territorio de Paraguay y así beneficiarse de la eliminación de gravámenes a la importación.

Salvaguardias: Trata de la posibilidad de suspender temporalmente la eliminación de gravámenes a la importación de un bien cuando su importación desde el socio causa o amenaza causar un daño a la industria nacional o rama de la producción.

Preferencias arancelarias

Cobertura: los demás países de la ALADI otorgan a Paraguay preferencias arancelarias para una Nómina (lista) de productos. Las Nóminas son establecidas mediante negociación entre Paraguay y cada país otorgante y varían en su composición y extensión dependiendo del país otorgante. No tienen límites mínimos ni máximos en términos de cantidad de productos.

Nómina otorgada por Argentina: 161 ítems de la NALADISA (1993).



- Nómina otorgada por Bolivia: 41 ítems de la NALADISA (1993) (No se aplica: ACE 36, Artículo 2).
- Nómina otorgada por Brasil: 1509 ítems de la NALADISA (1993).
- Nómina otorgada por Chile: 30 ítems de la NALADISA (1993).
- Nómina otorgada por Colombia: 38 ítems de la NALADISA (1993).
- <u>Nómina otorgada por Cuba</u>: 67 ítems de la NALADISA (1996).
- Nómina otorgada por Ecuador: 53 ítems de la NALADISA (1993).
- Nómina otorgada por México: 136 ítems de la NALADISA (1993).
- Nómina otorgada por Panamá: 155 ítems de la NALADISA (2007).
- Nómina otorgada por Perú: 27 ítems de la NALADISA (1993).
- Nómina otorgada por Uruguay: 35 ítems de la NALADISA (1993).
- Nómina otorgada por Venezuela: 22 ítems de la NABALALC (No se aplica.
 Venezuela no incorporó el Acuerdo a su ordenamiento jurídico).

Expresión del trato preferencial: Reducción de los gravámenes a la importación en un 100%.

Nomenclatura en que están expresadas las preferencias:

- Nómina de Cuba: NALADISA (1996).
- Nómina de Panamá: NALADISA (2007).
- Nómina de Venezuela: NABALALC.
- Nóminas de los restantes países: NALADISA (1993).

Reglas de Origen

Reglas para la Calificación de Origen:

- Reglas generales (AR.AM N° 3, Anexo II).
- Reglas generales (AR.AM N° 3, Anexo II, Apéndice 1).
- Reglas específicas (AR.AM N° 3, Anexo II, Apéndice 2).

Disposiciones sobre Acumulación de Origen: Acumulación de materiales e insumos con los demás países de la ALADI.

Tipo de certificación: Por Autoridad Competente o Entidades Habilitadas.

Entidades Habilitadas de Paraguay



Formato del Certificado de Origen: <u>Certificado de Origen</u> en formato papel con firmas autógrafas (AR.AM N° 3, Anexo II, Apéndice 4).

Nomenclatura a colocar en el Certificado de Origen:

- Si el país importador es Cuba: NALADISA (1996);
- Si el país importador es Panamá: NALADISA (2007); y
- Si el país importador es cualquiera de los restantes países de la ALADI: NALADISA (1993).

Plazo de validez del Certificado de Origen: No contempla disposiciones al respecto.

Facturación por tercer operador: No contempla disposiciones específicas al respecto.

4